

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2.019 de fecha 02.09.2019, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 2067 de fecha 09.09.2019, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario 2.019, con la I. Municipalidad de Santa Cruz.
5. Memorandum N° 1423 de fecha 04.11.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor Director SECPLAN, solicitando gestionar la Licitación respectiva.
6. Decreto Exento N° 03333 de fecha 04.12.2020, que Llama s Propuesta Pública.
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 17.12.2020.
8. Decreto Exento N° 03479 de fecha 17.12.2020, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 03480 de fecha 17.12.2020, que Llama a Propuesta Pública.
10. Resolución de Acta de Deserción de fecha 18.01.2021.
11. Decreto Exento N° 00148 de fecha 20.01.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
12. Modificaciones a las Bases Administrativas.
13. Decreto Exento N° 00657 de fecha 11.03.2021, que Llama a Propuesta Pública.
14. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 01.04.2021.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz se requiere contratar para la ejecución de soluciones constructivas y equipamiento, en el marco del Programa de Habitabilidad Convenio Año 2.019
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2.018, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Número de Cuenta 114.05.01.001.001.137.

DECRETO

EXENTO N° 00879

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominado "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.019**", autorizada mediante Decreto Exento N° 00657 de fecha 11.03.2021, debido a que No Ingresó la Garantía de Seriedad de la Oferta por la Oficina de Partes del Municipio, según lo indicado en el Punto N° 6.1 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Alcalde (S)

GAGV/AARB/FMGR/SRSF/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)